	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 00 Pág. 1 de 2

RESOLUCION N° 000896

(11 DIC 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. – EMPAS S.A PARA INTEGRAR LOS COMITÉS PERMANENTES DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA Y GIRÓN”


LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S. A. E.S.P, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 505 de 1999, los comités permanentes de estratificación socioeconómica son un órgano asesor, consultivo, de veeduría y de apoyo para los Alcaldes municipales o distritales, y segunda instancia de atención de reclamos por el estrato asignado; creados por la ley; sin personería jurídica; y cuyo funcionamiento estará financiado con recursos provenientes de las Alcaldías municipales o distritales y del concurso económico de las Empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios de la localidad.
2. Que de acuerdo a lo descrito en el párrafo primero del artículo 6° de la ley 732 de 2002, dicho comité será único y estará integrado por representantes de las Empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios de la localidad y por representantes de la comunidad, y contara con el apoyo técnico de la Alcaldía correspondiente.
3. Que los miembros del comité permanente de estratificación socioeconómica desempeñan funciones públicas en los términos previstos en la Constitución Política y en la Ley.
4. Que el comité permanente de estratificación socioeconómica deberá conformarse, según lo establecido en el artículo 101.5 de la ley 142 de 1994.
5. Que por medio de la resolución N° 000193 del 13 de Marzo de 2017 se delegan los Asesores de Gerencia – Grado 2 de la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. – EMPAS S.A., para integrar los comités permanentes de estratificación socioeconómica de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón.



000896

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-23
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 00

6. Que en virtud de los asuntos que se discuten en dichos comités se considera necesario e idóneo delegar al Asesor de Gerencia Grado 2 - Tarifario y al Subgerente Comercial de la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. – EMPAS S.A para participar en dichos comités, en razón a la naturaleza de sus funciones.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGUESE a JESÚS GARZON, Asesor de Gerencia – Grado 2 – Tarifario y a NELSON ANDRES MANTILLA OLIVEROS, Subgerente Comercial de la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. – EMPAS S.A., como integrantes principal y suplente respectivamente de los COMITÉS PERMANENTES DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA Y GIRÓN, para que integren estos comités y desarrollen las actividades que dentro de estos le asista.

ARTICULO SEGUNDO: OTORGUESE las facultades necesarias tendientes para conformar y desarrollar las actividades a que dieran lugar dentro de los COMITÉS PERMANENTES DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA Y GIRÓN a JESÚS GARZON y NELSON ANDRES MANTILLA OLIVEROS.


ARTÍCULO TERCERO: DERÓGUESE la resolución N° 000193 del 13 de marzo de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

11 DIC 2017


NURY ANDREA ESPINOSA MURILLO
 GERENTE

Revisó:	Blanca Luz Clavijo Díaz	Secretaria General	
Aprobó:	Javier Enrique Landazábal	Asesor de Gerencia	
Elaboró:	Edwin Valderrama	Abogado Contratista	